

REQUINOA, 29 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 271 de fecha 28.04.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar adquisición de 4 arreglos florales y un cojín de flores, los que fueron utilizados para decorar el comedor del Liceo Municipal, donde se realizó la Cuenta Pública Gestión 2010, el día 27 de Abril de 2011, adquisición que se efectuó al proveedor Sr. Antonio Vargas Rosales, Rut 8.183.192-0, por un monto total de \$ 100.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE adquisición de 4 arreglos florales y un cojín de flores, los que fueron utilizados para decorar el comedor del Liceo Municipal, donde se realizó la Cuenta Pública Gestión 2010, el día 27 de Abril de 2011, adquisición que se efectuó al proveedor Sr. Antonio Vargas Rosales, Rut 8.183.192-0, por un monto total de \$ 100.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08 Asignación 999 "Otros", programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAR
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE